



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00206 00
ASUNTO	INCOPORA RESPUESTA DE SECUESTRE SIN TRÁMITE POR ESTAR PENDIENTE TRÁMITE DE TERMINACIÓN POR PAGO.

Se ordena incorporar al expediente la respuesta de aceptación que al cargo como secuestre hace Jorge Mario Moreno Vega, representante legal de la sociedad JOMERCAR S.A.S, frente al nombramiento que en auto de mayo 12 de 2023 (archivo 62) se hiciera por parte de esta Judicatura.

Dicho escrito que se incorporará sin trámite, por cuanto se está a las resultas de la solicitud de terminación por pago de la obligación que hiciera la codemandada Zurich Colombia Seguros S.A., (cuaderno principal archivo 43).

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>076</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>08 de junio de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a1cf100cd4f1ed0718eae8a796d0410d2d1dd629c8fe285783fd3f966fb9a98**

Documento generado en 07/06/2023 11:47:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>